



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original](#). La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

La Comisión propone medidas ambiciosas para reforzar una movilidad laboral justa

Strasbourg, 15 de septiembre de 2026

La Comisión Europea ha adoptado hoy el [paquete de movilidad laboral justa](#) para garantizar **unos derechos sociales claros para todos, en cualquier lugar de la UE**, independientemente de dónde elijan vivir y trabajar.

El paquete permitirá a **los trabajadores** demostrar y reclamar sus derechos en materia de seguridad social y seguro de enfermedad, y que sus cualificaciones sean entendidas en toda la UE y reconocidas formalmente allí donde esté regulada la profesión. Las nuevas normas y herramientas protegerán mejor a los trabajadores móviles de los abusos y eliminarán los procedimientos administrativos lentos y complejos que impiden a **las empresas** contratar talento o prestar servicios en toda la UE. Las **administraciones nacionales se beneficiarán** de una cooperación más eficiente para hacer respetar los derechos de los trabajadores y luchar contra el fraude.

La presidenta de la Comisión, Ursula **von der Leyen**, ha declarado: «*«El mercado único también debe convertirse en un auténtico mercado de capacidades con más oportunidades para los trabajadores y las empresas. Y eso es lo que este paquete se propone hacer: abordar dos de las diez barreras terribles y aprovechar al máximo el talento que tenemos en Europa, y atraer más. La simplificación y una aplicación más estricta van de la mano: las capacidades, el reconocimiento y la protección se moverán sin problemas a través de las fronteras. Ganar-ganar».*

El paquete incluye una [Comunicación](#) sobre movilidad laboral justa y cinco propuestas legislativas:

- un [Reglamento por el](#) que se establece una tarjeta europea de seguridad social;
- una «Ley de Portabilidad de Capacidades», un [Reglamento](#) sobre cualificaciones digitales y comparables;
- un [Reglamento](#) para reforzar la Autoridad Laboral Europea;
- una [Directiva de modificación](#) relativa a las cualificaciones profesionales; y
- Una [Directiva](#) sobre las cualificaciones de los nacionales de terceros países.

Una vez que esté plenamente en vigor, el paquete aportará unos 6 000 millones EUR en prestaciones de aquí a 2040, mediante un reconocimiento más rápido de las cualificaciones profesionales, la verificación en tiempo real de los documentos de la seguridad social y otros ahorros para las empresas, los trabajadores y las autoridades, así como mediante la prevención del fraude.

Uso transfronterizo de documentos digitales

La **tarjeta europea de seguridad social (ESSPASS)** permitirá a las personas solicitar y recibir documentos de seguridad social totalmente en línea, incluida la [tarjeta sanitaria europea](#) y el documento portátil A1 para trabajadores desplazados.

A través de la [cartera de identidad digital de](#) la UE, las personas que se trasladen a otro país de la UE podrán almacenar y presentar estos documentos digitalmente, mientras que las administraciones podrán verificarlos de forma rápida y segura. Este espacio digital estará disponible para las personas y las empresas de toda la UE a finales de año.

A lo largo de doce años, la digitalización podría ahorrar hasta 64 millones de euros para las empresas, 69 millones de euros para los prestadores de asistencia sanitaria y 72 millones de euros para los inspectores de trabajo mediante una verificación transfronteriza más rápida. Las firmas digitales podrían evitar hasta 277 millones de euros en fraude durante el mismo período.

Ayudar a las capacidades y cualificaciones a viajar a través de las fronteras

Las cualificaciones se **expedirán en un formato digital normalizado y estarán disponibles en la cartera de identidad digital de la UE**. Esto facilitará la verificación de la autenticidad de las cualificaciones. La Comisión también propone proporcionar una nueva herramienta de comparación de cualificaciones de la UE, basada en la información de las bases de datos nacionales sobre cualificaciones. Esto ofrecerá a los empleadores y a los trabajadores una forma sencilla y gratuita de comprender y comparar las cualificaciones entre los Estados miembros.

La Comisión también ha propuesto actualizar las normas para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en las profesiones reguladas. Un **procedimiento digital obligatorio** hará que el reconocimiento transfronterizo para profesionales como médicos, enfermeros, ingenieros y profesores sea más rápido (cinco semanas en lugar de tres meses), más barato y más seguro, manteniendo al mismo tiempo una elevada seguridad pública, protección de los consumidores y normas profesionales.

A través **de marcos comunes de formación**, la Comisión ampliará el **reconocimiento automático** a las profesiones más reguladas, en particular las que registran escasez sobre la base de una lista preliminar de diez profesiones adicionales. La Comisión ha adoptado hoy el primer [**marco de este tipo para fisioterapeutas**](#), una de las profesiones más móviles de la UE.

Las nuevas normas también **establecerán normas comunes para el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas fuera de la UE** para los ciudadanos de la UE y para los profesionales de terceros países que trabajen en el mercado único o soliciten desde el extranjero. Tales procedimientos toman hoy 14 meses en promedio, mientras que las normas comunes los llevarán a 4 meses, reduciendo hasta la mitad los costos administrativos de contratación para los empleadores. En el caso de siete profesiones en las que ya existen normas de formación a escala de la UE, las cualificaciones impartidas por instituciones acreditadas fuera de la UE y revisadas por organismos europeos de garantía de la calidad se reconocerán automáticamente. Los Estados miembros mantienen un control total sobre quién es admitido en su territorio y sobre las normas para ejercer una profesión.

Refuerzo de la Autoridad Laboral Europea

Una vez adoptado, el Reglamento propuesto por la Comisión dotará a la [**Autoridad Laboral Europea**](#) (ALE) de **herramientas más sólidas para ayudar a los Estados miembros a hacer cumplir la legislación de la UE**. Permitirá a la ALE mejorar su capacidad para proporcionar una evaluación de riesgos para las inspecciones a fin de ayudar a las inspecciones nacionales a orientar mejor los controles. También propone reforzar la cooperación transfronteriza y los conocimientos especializados con funcionarios nacionales de enlace de inspección específicos. Seguirá mejorando el acceso a la información sobre derechos y obligaciones mediante la concesión de subvenciones a organizaciones que apoyen a las personas que trabajan en otros Estados miembros y a los empleadores que prestan servicios o contratan a través de las fronteras de la UE.

La propuesta amplía aún más el mandato de la ALE para hacer frente a los abusos contra los nacionales de terceros países que trabajan en la UE y luchar contra el empleo ilegal. También simplificará el procedimiento de mediación de la ALE, ayudando a los Estados miembros a resolver los litigios transfronterizos con mayor rapidez y evitando litigios, reduciendo así los costes y la incertidumbre, y mejorando la cooperación administrativa.

Próximos pasos

Los ciudadanos verán los primeros beneficios prácticos una vez que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten las iniciativas y entren en vigor las principales medidas.

Los documentos de la seguridad social se digitalizarán por etapas, comenzando con el documento portátil A1 para trabajadores desplazados un año después de la entrada en vigor del Reglamento ESSPASS, seguido de la tarjeta sanitaria europea y otros documentos en un plazo de tres años.

Los cambios en las cualificaciones y la portabilidad de las capacidades también se introducirán gradualmente: un reconocimiento más sencillo de las cualificaciones no pertenecientes a la UE en un

plazo de dos años a partir de su adopción, mientras que las cualificaciones digitales en la cartera de identidad digital de la UE y un reconocimiento más fácil para las profesiones reguladas en un plazo de tres años.

Una vez adoptado el mandato revisado, la ALE puede comenzar a aplicar cambios, con mejoras previstas para 2028-2030.

Antecedentes

En 2024, [catorce millones de europeos vivían en otro Estado miembro de la UE, incluidos más de diez millones de personas en](#) edad laboral (el 3,9 % de la población en edad laboral de la UE). Al mismo tiempo, el 18 % de los encuestados en una [encuesta reciente del Eurobarómetro](#) afirmaron que les gustaría trabajar en el extranjero.

En la cumbre de la UE de marzo, los dirigentes de la UE pidieron medidas para mejorar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora del reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales y el refuerzo de la portabilidad de las capacidades, también a través de la digitalización. Este paquete responde a la hoja de ruta [«Una Europa, un mercado»](#), que identificó el paquete de movilidad laboral justa y la iniciativa de portabilidad de las capacidades como resultados prioritarios para un mercado único más integrado.

Para más información

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa sobre la tarjeta europea de seguridad social](#)

[Ficha informativa sobre el refuerzo de la Autoridad Laboral Europea](#)

[Ficha informativa sobre la iniciativa de portabilidad de las capacidades](#)

[Comunicación sobre el paquete de medidas sobre movilidad laboral equitativa](#)

[Reglamento ESSPASS](#)

[Reglamento para reforzar la Autoridad Laboral Europea \(ALE\)](#)

[Ley de Portabilidad de Capacidades](#)

[Modificación de la Directiva sobre cualificaciones profesionales](#)

[Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones de nacionales de terceros países](#)

IP/26/1851

Cita(s):

"El mercado único también debe convertirse en un auténtico mercado de capacidades con más oportunidades para los trabajadores y las empresas. Y eso es lo que este paquete se propone hacer: abordar dos de las diez barreras terribles y aprovechar al máximo el talento que tenemos en Europa, y atraer más. La simplificación y una aplicación más estricta van de la mano: las capacidades, el reconocimiento y la protección se moverán sin problemas a través de las fronteras. Un ganar-ganar."
Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea - 15/09/2026

"Este paquete cambiará profundamente el mercado único para mejor. Para los europeos, se trata de empoderamiento: su elección, sus derechos, sus habilidades. Las personas deben poder trabajar en toda Europa con sus derechos sociales protegidos y sus cualificaciones reconocidas más rápidamente. Las empresas deben ser capaces de reclutar el talento que necesitan con menos papeleo y menos retrasos. Una cooperación más estrecha entre las autoridades nacionales contribuirá a combatir el fraude y los abusos, de modo que quienes infrinjan las normas no puedan socavar a los trabajadores y a las empresas responsables. La movilidad laboral justa debe funcionar para todos, ya sea que decidan experimentar otras partes de Europa o permanecer en su país de origen."
Roxana Mînzatu, vicepresidenta ejecutiva para los Derechos Sociales y las Capacidades, el Empleo de Calidad y la Preparación - 15/09/2026

"Con las nuevas normas, el reconocimiento de las cualificaciones será más sencillo y rápido, también para los trabajadores cualificados de fuera de la UE. Además, estamos dando a la Autoridad Laboral Europea las herramientas para hacer frente al empleo y la explotación ilegales, también en relación con los nacionales de terceros países. Estamos eliminando las barreras para aquellos que quieren trabajar legalmente en Europa, y cerrando las lagunas para aquellos que quieren explotarlas."
Magnus Brunner, comisario de Asuntos de Interior y Migración - 15/09/2026

<@rel_link@>

Personas de contacto para la prensa:

[Eva HRNCIROVA](#) (+32 2 298 84 33)

[Eirini ZARKADOULA](#) (+32 2 295 70 65)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Medios de comunicación relacionados



[Read-out of the weekly meeting of the von der Leyen Commission by Roxana Mînzatu, Executive Vice-President of the European Commission, on the Fair Labour Mobility package](#)